

ACTA N° 090– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO NOVENTA - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Diana Salas Ibarra
Ivania Prendas Quesada

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez.

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco.

VICE INTENDENTA

Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Angie Bonilla Santana
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

PRESIDENTE. Invito a las concejales Ivania Prendas Quesada a tomar posesión de la curul de propietaria ante la ausencia de la concejala Denia Villalobos y a la concejala Diana Salas Ibarra a asumir la curul de propietaria ante la ausencia de la concejala Angie Bonilla. Ausente también la síndica suplente Olga Moncada por acompañar a su madre a tratamientos de salud

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Concejala Ivania Prendas Quesada

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación acta ordinaria 86-25.

Se somete a ratificación el acta ordinaria 86-25 en la que estuvieron presentes los concejales Ivania Prendas, Olga Moncada, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Rafael Duran

ACUERDO N°1. Con tres votos a favor de los concejales Ivania Prendas, Minor Centeno y Francisco Madrigal, se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 86-25”.

b. Ratificación acta ordinaria 87-25.

Se somete a votación el acta ordinaria 87-25 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla

ACUERDO N°2. Con tres votos a favor de los concejales Ivania Prendas, Minor Centeno y Francisco Madrigal, se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 87-25”.

c. Ratificación acta ordinaria 88-26.

Se somete a votación el acta ordinaria 88-26 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla

ACUERDO N°3. Con tres votos a favor de los concejales Ivania Prendas, Minor Centeno y Francisco Madrigal, se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 88-26”.

d. Ratificación acta ordinaria 89-26

Se somete a votación el acta ordinaria 89-26 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla, Mario Delgado y Diana Salas

ACUERDO N°4. Con cinco votos a favor de los concejales Ivania Prendas, Minor Centeno, Francisco Madrigal, Diana Salas y Carlos Mauricio Duarte se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 89-26”.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. SE DISPENSA	MOCIONES
ARTICULO V. SE DISPENSA	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI. SE DISPENSA	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL

a. **Lcda. Aralyn Villegas Ruiz. Oficio N°ALCC-005-2026 Asunto: Respuesta a documento presentado.**

Se le hace traslado a la suscrita para emitir criterio de documento presentado a la secretaria del Concejo Municipal, interpuesto por el señor **PINHAS SHECOY**, de un único apellido en virtud de su nacionalidad israelí, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Puntarenas, Cóbano, titular de la cédula de residencia número 13760008213, en su condición de GERENTE con facultades de Apoderado Generalísimo de la sociedad **INVERSIONES LA CIGUEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-034833, en el mismo documento alega que se presenta ante este Concejo Municipal de Distrito para **denunciar formalmente una serie de actuaciones promovidas por la Intendencia Municipal** que, de concretarse, **lesionan gravemente el ordenamiento jurídico aplicable a la Zona Marítimo Terrestre, vulneran el Plan Regulador vigente y amenazan derechos posesorios consolidados durante más de dos décadas**, posesión protegida por la Ley **N.º9577, denominada Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales**.

En el mismo documento peticiona:

- 1. En primer término, se insta al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano a rechazar de forma expresa y categórica cualquier acuerdo, moción o iniciativa proveniente de la Intendencia que pretenda desconocer o contrariar el Plan Regulador vigente, introduciendo un parqueo en un área clasificada como Zona Comercial Turística y Zona Residencial Recreativa, uso absolutamente prohibido por el instrumento urbanístico. Asimismo, se solicita que los departamentos competentes remitan a este Concejo toda la información técnica correspondiente, a fin de que ustedes mismos puedan verificar directamente que dicho uso es jurídicamente imposible y que la Intendencia no puede, bajo el pretexto de “reservas” para un eventual Plan Regulador futuro, alterar el régimen vigente ni desconocer posesiones históricas protegidas por las Leyes 9577 y 6043.*
- 2. En segundo término, se solicita que este Concejo ordene al Departamento de Zona Marítimo Terrestre respetar los trámites de concesión que ya fueron presentados, de conformidad con nuestros derechos de ocupación sobre esos terrenos, derechos que deben respetarse de conformidad con la Ley N.º9577, denominada Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales. Todos los expedientes relativos a esta parcela se encuentran sustentados en una posesión legítima, quieta, pública y pacífica de más de dos décadas, la cual jamás ha sido desconocida por la Administración en ninguna de sus actuaciones previas.*
- 3. Finalmente, es necesario advertir que cualquier intento de desconocer nuestros derechos de ocupación desde hace más de dos décadas, sin sustento técnico-jurídico y en contravención del procedimiento establecido y del Plan Regulador Vigente, respecto de procedimientos declarativos de derechos basados en posesión histórica anterior al 31 de diciembre de 2016, podría generar responsabilidad patrimonial directa para la Administración. De persistir un actuar contrario al ordenamiento, nuestros representados se verían obligados a hacer valer sus derechos mediante los mecanismos administrativos y contencioso-administrativos correspondientes, lo que expondría al Municipio a eventuales condenas por daños y perjuicios causados por actos ilegales o desviados de poder.*

En análisis de la petitoria del señor Shecoy, procede la suscrita a resolver:

1. El distrito de Cóbano cuenta con 14 planes reguladores la mayoría de ellos tienen aproximadamente 20 años de vigencia, en el momento de su creación no se previeron áreas públicas para parqueos, como consecuencia, el día de hoy podemos observar como los habitantes del distrito y turistas

dejan sus vehículos estacionados sobre carretera, sobre los senderos de acceso a playa e incluso sobre

la Zona Pública de Zona Marítimo Terrestre. La realidad que estamos viviendo hoy como Administración local y también es obligación de la corporación municipal brindar a los administrados una solución a esta problemática que genera inseguridad e incertidumbre a cada persona que vive o visita Cóbano.

Ya el departamento de Zona Marítimo Terrestre en la sesión N° 083-2025 de fecha 2 de diciembre de 2025 tuvo una audiencia en este Concejo Municipal, Licda. Lidieth Porras Córdoba coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre, en la cual explicó ampliamente que previo se hizo un análisis, en relación a usos, área y ubicación, así como que no contara con ninguna concesión la parcela a designar en administración de este Concejo Municipal de Distrito cuya área es de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico Nacional. II. Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional (las medidas son aproximadas y se deberá realizar levantamiento topográfico), por tanto, ya el departamento había analizado los aspectos técnicos y jurídicos a los cuales se refiere el ser Shecoy.

Ahora bien, esta asesoría indica que es de conocimiento que el interés público debe imperar en la Administración Pública, en atención al estado de necesidad que vivimos día a día por el caos vial que enfrentando en este sector costero se estará utilizando dichas áreas de manera provisional como estacionamiento hasta en tanto se incorporen como zona de estacionamiento público y se apruebe el Plan Regulador Integral Mal País- Manzanillo.

El principio de interés público está tipificado en la Constitucional Política de Costa Rica, mismo que obliga a las corporaciones municipales a actuar siempre en busca de un bienestar general siempre dentro del marco de legalidad que tenemos como Concejo Municipal de Distrito.

Adicionalmente esta Asesoría no ve contradicción entre el uso de parqueos y el uso comercial turístico definido en el plan regulador para la parcela solicitada dejar en administración.

2. Procede la suscrita a indicar que No consta concesión, declaración de poblador, ni permiso de uso ni de ningún tipo a nombre de la sociedad denominada **INVERSIONES LA CIGUEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y ello no podría ser en ninguna situación de esta forma, en virtud de que no aplica la figura de poblador ni ocupante a personas jurídicas, Adicionalmente las figuras de ocupantes, pobladores y usos en precario pierden su eficacia al entrar en vigencia el Plan Regulador de la zona.

La Tutela de La Zona Marítimo Terrestre, suscrita por el Procurador Mario Lizano, recoge dentro de la misma jurisprudencia, al respecto de Pobladores y Ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre, esboza lo siguiente:

7) La figura de ocupante y poblador es una condición propia de quienes ocupan con anterioridad a la Ley 6043, según sus requerimientos, y no puede ser objeto de cesión o traspaso (Sala Primera, sentencias 317-2008 considerando XXI, y 616-F-S1-2010; Tribunal Contencioso Administrativo, Sección II, No. 307-98; Sección IV, No. 2569-09; pronunciamientos C-100-95, C-157-95, C-77-2001, C-191-2002, C-155-2003 y OJ-17-2001). Además, esas personas les corresponden cancelar el canon previsto en el Transitorio VII de la Ley 6043 (Reglamento a la Ley 6043, artículo 52).

Los pobladores y ocupantes requieren, entre otras condiciones, de una solicitud expresa en ese sentido y de un acto administrativo que así los reconozca (doctrina de la Ley 6043, artículo 70 y Transitorio VII; y su Reglamento, artículo 52; Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, No. 321-2003; pronunciamientos OJ-72-2003, OJ-112-2007, OJ-88-2008 y C-131-2009). La autorización prevista en el Transitorio VII de la Ley 6043 no produce derecho alguno en lo que a concesión se refiere y esa situación provisional cesa con la vigencia el plan de desarrollo respectivo.

De acuerdo a los dictámenes de cita, y a la Ley 6043 y su Reglamento, las Municipalidades, y para este caso el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano es el facultado para otorgar concesiones, y el administrador de la Zona Marítimo Terrestre.

Adicionalmente informa la suscrita que la ley Ley N.°9577, denominada Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales, indica en su artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Artículo 1- *Se prolonga el plazo de treinta y seis meses que dispone la Ley 9577, Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales, de 27 de junio de 2018, por un periodo de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del*

*Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.
(Así reformado por el artículo único de la ley N° 10489 del 13 de mayo de 2024)*

Así las cosas podemos observar que la ley 9577, y las figuras de ocupante en las que se cobija el solicitante, no le son atinentes a su caso, ello en virtud de que tal como consta en el expediente INVERSIONES LA CIGÜEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no consta ninguna construcción en el sitio que proteja la ley de cita, por el contrario, la parcela se encuentra en estado natural, una de las características por la cual se recomendó se dejara en administración.

3. Reitera la suscrita que NO consta para la sociedad inversiones la cigüeña ningún derecho de ocupación de ninguna década ni de ningún periodo, ya que como lo indiqué previamente no cumple con los requisitos para ser ocupante, además el departamento de ZMT, la comisión de asuntos jurídicos, así como la suscrita revisaron ya los aspectos técnicos o jurídicos de acuerdo a la competencia de cada cual.

Asimismo, le indico al solicitante, que toda persona tiene derecho de interponer los mecanismos administrativos y contencioso-administrativos correspondientes, ya depende de las instancias respectivas darle cavidad o no, de acuerdo el marco jurídico, es por esta razón, que los funcionarios municipales y la suscrita velamos porque se cumpla el marco normativo en las actuaciones municipales, con el fin de no afectar el erario público, como somos llamados a proteger. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION LITERAL

PRESIDENTE. ¿Alguna pregunta para la licenciada?

Entonces nos damos por enterados, muchas gracias licenciada.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N° INT-011 -2026 ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 14 AL 20 DE ENERO 2026

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles:

Se realiza atención de entrada Las brisas – Valerio lo que corresponde a municipal

El día de mañana se ingresa a Cruce el mango bello horizonte.

Se realiza posicionamiento de alcantarillas en calle a San Ramon de Ario

Se retomó camino a los Ángeles por ríos en caño seco que quedo de fin de año.

Se retomó camino la abuela y luego se pasa a la Pura Vida.

Miércoles 14 de enero

Se asistió a reunión de COLAC

Jueves 15 de enero

Se realizó reunión mensual con directiva de concejo regional de desarrollo rural peninsular

Sesión extraordinaria FECOMUDI

Reunión con representantes de proyecto a desarrollarse en Cóbano

Viernes 16 de enero

Reunión con IFAM

Reunión con CATUCZA y nueva directora ejecutiva

Lunes 19 de enero

Se realizaron varias firmas de contratos de concesión

Se atendió varias reuniones con vecinos

Martes 20 de enero

Se realizan reuniones con representantes de Asociación de desarrollo de Montezuma e interesados en proyectos de conservación.

b. Proyecto de resolución: Suavecitos S.A. y ChrisChris Cabuya Pura Vida S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

c. Lic. Ronny Montero. Intendente. ASUNTO. Aprobación construcción Ebais Mal País.

Plan Regulador Playa Mal País. Concejo Municipal de Distrito Cóbano. C.C.S.S.

RESULTANDO

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Intendencia Municipal. A las nueve horas del día catorce del mes de enero del dos mil veintiséis. El suscrito **LIC. RONNY JOSÉ MONTERO OROZCO**, quien es mayor de edad, costarricense, portador de la cédula de identidad número 2- 0607- 0146, casado una vez y vecino de Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), ciento cincuenta metros noroeste del Banco Nacional; actuando en mi calidad de **INTENDENTE MUNICIPAL**, con representación legal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, cédula de persona jurídica número 3- 007- 078297; con las facultades que me otorga el artículo diecisiete, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el Periódico Oficial La Gaceta alcance número 70 a la Gaceta número 63 del día miércoles 10 del mes de abril del año 2024, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día primero de mayo del año dos mil veinticuatro; de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento a la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, en este acto, presento ante Ustedes **PROYECTO CONSTRUCCIÓN EBAIS MAL PAÍS**, presentado por la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula de persona jurídica 4-000-042147, el cual fundamento de la siguiente manera;

CONSIDERANDO

- I.** Mediante acuerdo del Concejo de Concejales en su sesión ordinaria 102-2020, artículo II, inciso f, del 04 de marzo del 2020 (folio 047), se aprobó el traslado de la administración de una parcela ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Mal País, entre los mojones 77-79 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 1967 m², según plano catastro 6-2125370-2019 (folio 004), a nombre de la **Caja Costarricense de Seguro Social** cédula de persona jurídica 4-000-042147 (folio 049/064).
- II.** La **Caja Costarricense de Seguro Social**, presentó proyecto construcción de EBAIS de Mal País, el cual fue evaluado por el Departamento de Gestión y Control Urbano, otorgando visto bueno mediante oficio **ING-004-2026**, el cual se describe de la siguiente manera: *“CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Cédula jurídica 4 000 042147. Expediente 3939-2019. El uso solicitado para la concesión es Zona Facilidades Comunes (ZFC) del plan regulador Playa Mal País de Cóbano Puntarenas. El anteproyecto contempla la construcción de un Ebais tipo 1(Área de Salud). Que cumple con 1967 m2 de área de lote mínimo. La cobertura del terreno es inferior al 40%, las estructuras cubren el 38.4% de cobertura según se indica. Altura máxima de estructuras se indica 7m. Cumple los retiros, frontal 3m, lateral 3m y posterior 3m. Se indica el monto de inversión por ₡850,000,000.00 de colones. Plazo de Ejecución del proyecto se indica 225 semanas, 4 años y 4 meses. Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Angélica Hidalgo Madrigal, no se indica número de carnet. En síntesis, tras revisar el perfil de proyecto aportado por los solicitantes, se encuentra que cumple con los parámetros técnicos descrito dentro del Plan Regulador Mal País.”*

POR TANTO

Esta Intendencia Municipal, recomienda al Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito Cóbano la aprobación y autorización para construir el EBAIS Mal País según lo estipulado en el oficio ING-004-2026 emitido Departamento de Gestión y Control Urbano, siendo que, la Caja Costarricense de Seguro Social cédula de persona jurídica 4-000-042147, cuenta la administración de la parcela ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Mal País, entre los mojones 77-79 del Instituto Geográfico Nacional,

por un área de 1967 m², según plano catastro 6-2125370-2019. Es todo. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

LIC. RONNY. Es todo, señor presidente, creo que es una gran noticia para el distrito y algo que se había estado esperando por muchísimo tiempo a buena hora, ojalá si Dios lo permite, pues poderlo ver con nuestros propios ojos esta construcción y en servicio.

PRESIDENTE. Bueno, no sé si se recordarán, la vez pasada que estuvimos viendo esto, pues estuvo como pegadillo ahí unos meses y el doctor Quesada recuerdan envió varias notas y la última estaba preocupado, yo lo expliqué acá, que el dinero que se pretendía dirigir hacia este proyecto, existía algún riesgo de que se fuera para otro lado. Para agilizar un poco el proceso, yo quiero pedirles humildemente ver si podíamos también continuar en esa línea y un proyecto tan importante y que ya lo conocemos desde sus orígenes y que urge para la comunidad. Recuerden que estas instalaciones ebais, clínica que se pretende construir allá viene a darle atención a toda la costa, prácticamente desde Cabuya hasta Bello Horizonte, está dirigido para esa población.

Entonces yo quería pedirles, si lo tienen a bien, aplicar el artículo 44 para que esto no se vea en comisión para así avanzar un poquito,

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido documento de la Intendencia mediante el cual hace traslado a este Concejo, del **Proyecto de Construcción Ebais Mal País**, presentado por la Caja Costarricense de Seguro Social, para su debida aprobación y autorización, el cual en sus considerandos indica textualmente:
 - I. Que mediante acuerdo del Concejo de Concejales en su sesión ordinaria 102-2020, artículo II, inciso f, del 04 de marzo del 2020 (folio 047), se aprobó el traslado de la administración de una parcela ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Mal País, entre los mojones 77-79 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 1967 m², según plano catastro 6-2125370-2019 (folio 004), a nombre de la **Caja Costarricense de Seguro Social** cédula de persona jurídica 4-000-042147 (folio 049/064).
 - II. Que la **Caja Costarricense de Seguro Social**, presentó proyecto de construcción de EBAIS de Mal País, el cual fue evaluado por el Departamento de Gestión y Control Urbano, otorgando visto bueno mediante oficio **ING-004-2026**, el cual se describe de la siguiente manera: *“CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Cédula jurídica 4 000 042147. Expediente 3939-2019. El uso solicitado para la concesión es Zona Facilidades Comunes (ZFC) del plan regulador Playa Mal País de Cóbano Puntarenas. El anteproyecto contempla la construcción de un Ebais tipo 1 (Área de Salud). Que cumple con 1967 m2 de área de lote mínimo. La cobertura del terreno es inferior al 40%, las estructuras cubren el 38.4% de cobertura según se indica. Altura máxima de estructuras se indica 7m. Cumple los retiros, frontal 3m, lateral 3m y posterior 3m. Se indica el monto de inversión por ₡850,000,000.00 de colones. Plazo de Ejecución del proyecto se indica 225 semanas, 4 años y 4 meses. Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Angélica Hidalgo Madrigal, no se indica número de carnet. En síntesis, tras revisar el perfil de proyecto aportado por los solicitantes, se encuentra que cumple con los parámetros técnicos descrito dentro del Plan Regulador Mal País.”*

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 5.1. Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

5.2. Aprobar y autorizar a la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula de persona jurídica 4-000-042147, la cual cuenta con la administración una parcela con un área de 1967 m² ubicada

en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Mal País, entre los mojones 77-79 del Instituto Geográfico Nacional, según plano catastro 6-2125370-2019, **la construcción del EBAIS Mal País**, según lo estipulado en el oficio ING-004-2026 emitido por el Departamento de Gestión y Control Urbano, que describe el proyecto como sigue:

“CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Cédula jurídica 4 000 042147. Expediente 3939-2019. El uso solicitado para la concesión es Zona Facilidades Comunes (ZFC) del plan regulador Playa Mal País de Cóbano Puntarenas. El anteproyecto contempla la construcción de un Ebais tipo 1 (Área de Salud). Que cumple con 1967 m² de área de lote mínimo. La cobertura del terreno es inferior al 40%, las estructuras cubren el 38.4% de cobertura según se indica. Altura máxima de estructuras se indica 7m. Cumple los retiros, frontal 3m, lateral 3m y posterior 3m. Se indica el monto de inversión por \$850,000,000.00 de colones. Plazo de Ejecución del proyecto se indica 225 semanas, 4 años y 4 meses. Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Angélica Hidalgo Madrigal, no se indica número de carnet. En síntesis, tras revisar el perfil de proyecto aportado por los solicitantes, se encuentra que cumple con los parámetros técnicos descrito dentro del Plan Regulador Mal País.”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Ivania Prendas Quesada, Francisco Madrigal Céspedes, Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

d. Lcda. Yorleny Madrigal Villegas. Encargada Administración Tributaria y Financiera.

ASUNTO. Presentación informe de gestión institucional II semestre 2025

PRESIDENTE. Es un documento grande lo más prudente es que la secretaria nos lo envíe a los correos y pedirle a Ronny que el próximo martes pueda citar a doña Yorleny para que nos lo presente.

e. Lcda. Maricel Rojas León. Auditoría interna. OFICIO AIM-03-2026. ASUNTO. Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

PRESIDENTE. SE DA POR CONOCIDO Y QUE LA PRESENTACION NOS LA REALICE EN LOS PROXIMOS DIAS

CONSULTAS AL INTENDENTE

DIANA. Buenas noches, para preguntarle a Ronny si hiciste la pregunta sobre lo del puente, nada más para que me confirmes.

INTENDENTE. Se hizo la consulta y todavía no me han contestado mañana es la presentación del proyecto de la construcción del puente de acá y nos hicieron llegar una invitación para estar presentes, entonces ahí va a estar Efraín, yo voy a tratar de mañana mismo hablar con él personalmente para ver qué tanto él nos puede ayudar, primero para la respuesta y además para saber si hay algo ya está establecido.

RAFAEL ANGEL. Gracias presidente, buenas noches compañeros don Rony, doña Zulay.

Don Ronny tenemos un problema en esta calle de río ario hacia Manzanillo, esa es por dentro, por la finca de Nataniel. Hay unos pegaderos ahí estos días fui porque unos gringos se meten y en lugar de coger para el lado arriba agarran para el lado bajo y hay unos pegaderos ahí como de echarle un poquito de material para que pueda pasar esa gente ahí, porque si fuéramos nosotros, pero son extranjeros que vienen a turistar y se encuentran con eso. Hoy todo el día esa gente pegado y esta gente, de ahí los calderones han tenido la amabilidad de ir a despegarlos en qué le podemos ayudar sobre ese camino

RONNY. Gracias don Rafael, si no sé si recuerdan se hizo una publicación hace algún tiempo por un grupo de cuatro x cuatro que venía a pasar por la zona y al ver que en la mayoría de las rutas fuerza pública y tránsito estaban esperando, esa fue una de las rutas que decidieron tomar para no tener que pasar por la playa ni por el otro sitio y según nos indicó un vecino. que fue el que vino la semana pasada a ponernos a esa situación, dijo que lamentablemente por ahí pasaron gran cantidad de esos vehículos e iban sacando barro y obviamente que ahora se están viendo las situaciones, cuando se creía que ya en verano iban a poder transitar sin problemas, pues no es así, entonces lo que solicitamos al departamento de gestión vial fue verificar que realmente hasta dónde era público y de atención municipal, ya el departamento nos contestó y lo que indicamos era que ahora que vamos a entrar con la maquinaria una vez que llegue ahí al cruce y al a subir a calamocho, entonces vamos a tratar de ver cómo podemos ayudarles con esa reparación, para que pueda quedar transitable. Igualmente, David iba a ir a ver si se puede meter la maquinaria completa, la niveladora o si con el back hoe nada más se le pueden hacer los pasos, que son los que están un poco más dañados y también rellenar una parte de una calle que nos mandaron ahí, que se había ido entonces para ver cómo se les puede ayudar ahí.

RAFAEL ANGEL. Yo entiendo que el back hoe puede jalar un poquito de material ahí para rellenar toda esa parte, hay una salida a la playa de aquí de la China que le llamamos, esa es otra parte que está mal, esto es donde natico esto esta intransitable. Gracias

FRANCISCO. Buenas noches compañeros. Ronny quisiera hacerle la pregunta porque la vez pasada no se pudo hacer porque prácticamente no tuvimos mucho verano. Ver si se va a poder con el dragado del río pánica. Ya habíamos tocado eso la vez pasada, pero como no se pudo por tanta lluvia a ver ahora qué hay buen verano ver si esta vez sí se puede intervenir.

RONNY. Gracias Fran. El dragado de la desembocadura del río pánica fue pasado por la Comisión Nacional de emergencias mediante un informe de acá de la intendencia, al departamento de pluviales del MOPT, que es el que se encarga de realizar los procesos. No entendemos realmente, es algo contradictorio y hasta podría parecerse tonto, pero no sé si sabes, pero le aceptaron a Paquera la limpieza de la parte de arriba y resulta que a nosotros todavía no nos han notificado la aceptación de la limpieza, que es la que más urge, que es la parte de abajo que va a pasar con esto, que con la limpieza que se hizo arriba en el próximo invierno, si no se limpia la desembocadura, lo que va a pasar es que toda esa agua va a llegar con más fuerza porque no hay material arriba y en la parte de abajo es muy probable que conforme vaya limpiándose el material. Una de 2 se va a desviar hacia uno de los 2 lados y se va a comer la propiedad, ya sea del restaurante o la del otro lado, y vamos a tener una situación bastante fatal porque

eventualmente podría provocar lo que ya en su momento sucedió, que es el desvío de la desembocadura y agarra directamente hacia la playa y hacia todo el centro de Tambor.

FRANCISCO. Precisamente Ronny esa es la preocupación, porque sí al lado de Paquera lo que es por donde Deyanira, ahí sí pudieron dragar y dragar una parte ahí río abajo. Obviamente que al venir el invierno y eso estar taponeado ahí abajo, va a traer muchas consecuencias. Entonces, eso es lo que no se quiere en realidad, por eso es que hoy estoy pidiendo que usted pueda mandarle una nota o algo que nos pueda ayudar sería muy importante.

RONNY. Gracias don Fran. Vamos a solicitarle al ingeniero vial que haga digamos un recuento de la solicitud que se hizo para emitir un nuevo oficio de la intendencia y mandarlo a pluviales del MOPT para ver qué es lo que procede. Y, una vez que tengamos respuesta, entonces te indicaré igual, más bien si puedes seguimos consultando porque este es un tema de verdad que tenemos que ver cómo le entramos, porque ellos no tener una salida pronta, entonces nos tocaría a nosotros ver, por medio del departamento vial, como eventualmente podríamos Buscar de alguna manera un poco de dinero y hacer una contratación para poder hacer ese dragado ahí, gracias.

MARIO. Buenas noches compañeros. Ronny en días atrás yo les había tocado el tema sobre el asunto del asfaltado de Delicias. Bueno, la parte que está ahí muy deteriorada. Qué posibilidades hay de poder hacer algo más ahora que van a entrar a clases ahí al frente de la escuela es muy complicado porque aparte que el asfalto no está muy bien, hay unos ahí que es golpear demasiado. También estamos hablando de lo mismo hacia el centro de Delicias, la parte de la Cuesta del súper para acá este es muy complicado, hay unos huecos ahí que ya es demasiado, entonces a ver qué posibilidades hay de poder hacer algo antes de que empiecen las clases. Muchas gracias.

RONNY. Con respecto a Delicias, bueno lo que tiene que ver con asfalto los proyectos de asfalto y los trabajos en asfalto, irían en el primer extraordinario 2026. Nosotros quedamos total y completamente en cero con asfalto en el ordinario. Estamos igual esperando el visto bueno del presupuesto ajustado por parte de la Contraloría, inclusive como para empezar a ver realmente qué es lo que nos va a quedar, pero en asfalto no, tenemos.

Los proyectos de asfaltado de Delicias se van a mantener en este primer extraordinario 2026. Y más bien si podemos incluir esa parte, voy a tocarlo con Franklin para ver cuánto sería el costo frente a la escuela y tal vez eso que me decías hacia la entrada propiamente del centro de Delicias, para ver si podemos hacer un cambio de carpeta ahí para poder tener eso junto con los otros proyectos de asfaltado, vamos a valorar cuánto sería la cantidad de metros que se requieren y de ser posible, entonces lo vamos a incluir, creo que ya te había mencionado, tal vez lo que podríamos hacer eventualmente es hacer lo que hicimos en algunos otros lados que tienen asfalto y no podemos atenderlos con asfalto, que es ponerle un poquito de material, por lo menos para que no golpee. Y eso lo estaríamos haciendo posterior a la finalización del trabajo de la pura vida, después de la pura vida, la maquinaria pasa para Delicias, igual el tiempo que sea necesario va a estar ahí en Delicias tocando no sólo la el acceso principal y hacia Moctezuma, sino también todas las demás carreteras a lo interno que haga falta ponerle material y más bien decirte que ojalá que usted que transita por ahí, que cuando esté en la maquinaria ahí, pues pueda en dado caso fiscalizarla cada vez que pases y decirnos también donde eventualmente sería bueno hacer algún otro tipo de trabajo.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, muy buenas noches compañeros.

Señor intendente quería preguntar a ver cómo iba como el proceso de la desinscripción de la concesión esta de Colemu y Bosque Arelys

LIC. RONNY. Hoy precisamente hablé con el abogado, no le consulté propiamente de eso.

Ya está presentado el caso ya depende, supongo que el registro, pero igualmente voy a consultarle y mañana inclusive ahí en el en el grupo de whatsapp, les comunico lo que él me conteste. Realmente no, no sé qué digamos que corresponde. Posterior a la presentación de la solicitud ante el registro, si es nada más esperar, entonces supongo que eso sería, pero mañana. Le informo en el grupo para que sepan y qué es lo que corresponde o qué es lo que estamos esperando propiamente. Pero ya la firma de las inscripciones, digamos del protocolo se hizo desde diciembre, entonces habría que ver, tal vez eventualmente podría ser que, por el cierre del Registro Nacional a fin de año, que creo que fue como del del 20 al 5 o al 4 de enero, tal vez es que se hayan atrasado un poco, pero igual ahí te comunicaré.

CARLOS MAURICIO. Bueno este yo sí revisé y eso fue calificado o rechazado desde el 23 de diciembre. Entonces tal vez hablar con él abogado, porque de allá desde el 23 de diciembre, bien es cierto que hubo 8 días que estaba cerrado, pero ya ha pasado bastante en la cual se podía subsanar lo que lo que los 3 puntos que el registro estaba pidiendo. Muchas gracias.

LIC. VILLEGAS. Con respecto al trámite notarial. Como es una suscripción de registro, yo también he estado dando seguimiento y para explicarle a don Mauricio, que lo que sigue después de la anotación es hacer la corrección y el señor notario ya lo subió.

CARLOS MAURICIO. Doña Aralyn si yo lo estoy diciendo es por algo, yo hablé con el abogado hoy y él me dijo que hasta los próximos días iba a subsanar el punto número 3.

LIC. VILLEGAS. Entonces que le volvieron a anotar algo.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Cesar Rosales Elizondo. Presidente. Asociacion Provivienda solidaridad en acción por un techo digno. Cedula jurídica. 3-002-944310. ASUNTO. Carta oficial de disociación general.

PRESIDENTE. Nos damos por enterados.

**ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA**

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con dos minutos se levanta la sesión, buenas noches que Dios los acompañe a todos.

Sr. Minor Centeno Sandi	Sra. Roxana Lobo Granados
PRESIDENTE	SECRETARIA